
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03829-2025

SEGORBE

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS
Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SEGORBE**

El Pleno del Ayuntamiento de Segorbe, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de junio de 2025, aprobó inicialmente el Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales de Segorbe, así como definitivamente en el supuesto de no formularse alegaciones, ello con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, n.º 75, de 24 de junio de 2025, y tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

Al no haberse formulado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de información pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, ello de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo publicarse de forma íntegra el texto del mencionado Plan para general conocimiento.

Dada la extensión de los documentos, el texto íntegro del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales de Segorbe se puede consultar en el siguiente enlace de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://sede.segorbe.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15705373005530546365&HASH_CUD=ec2db342ea8ec2c10b8dcac4eb2e1760a43e3159&APP_CODE=STA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segorbe, 27-08-2025

Alcaldesa-Presidenta,
Mª Carmen Climent García